

## Circular 12/2014

### **Asunto: CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE JUVENTUD 2014**

Se abre el plazo para la convocatoria de ayudas a proyectos o programas de actuación que desarrollen las Corporaciones Locales en materia de Juventud durante el presente año 2014.

La presente convocatoria se enmarca en el *Convenio suscrito el 29 de abril de 2014 entre el INJUVE y la FEMP, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes, mediante el desarrollo de programas en el ámbito local.*

**El plazo de la convocatoria para la presentación de solicitudes de ayuda es del 12 de mayo al 11 de junio de 2014, ambos inclusive.**

#### **Información FEMP**

Tel.: 913 643 700

[www.femp.es](http://www.femp.es)

(Áreas temáticas/Deportes, Juventud y Ocio/Convocatoria ayudas Juventud 2014)  
o pinchando directamente [aquí](#)

Correo electrónico: [convocatoria.juventud@femp.es](mailto:convocatoria.juventud@femp.es)

Para la presentación de solicitudes, deberá cumplimentarse el siguiente formulario:

#### **- Ficha de solicitud (Anexo I):**

Enviar por correo postal, sellado y firmado por la Entidad Local, junto con el **proyecto o programa de actuación** para el que se solicite la ayuda, a la siguiente dirección:

Federación Española de Municipios y Provincias  
Secretaría de la Comisión de Deportes, Juventud y Ocio  
Nuncio, 8  
28005 MADRID

*A los solos efectos de adelanto de los datos necesarios para el desarrollo del proceso de valoración de las solicitudes, este formulario podrá remitirse igualmente por correo electrónico a la dirección [convocatoria.juventud@femp.es](mailto:convocatoria.juventud@femp.es).*

Puede encontrar las Bases de la convocatoria 2014 y los documentos necesarios para formalizar la solicitud, [aquí](#)